

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

¿Gauchos o ciudadanos? Las elecciones como restauradoras del orden social perdido. Salta, 1821-1825.

Marchionni, Marcelo Daniel.

Cita:

Marchionni, Marcelo Daniel (2005). *¿Gauchos o ciudadanos? Las elecciones como restauradoras del orden social perdido. Salta, 1821-1825. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/21>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**X JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA
ROSARIO, 20 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2005**

Título: ¿Gauchos o ciudadanos? Las elecciones como restauradoras del orden social perdido. Salta, 1821-1825

Mesa N° 2: "Conflicto, insurgencia y revolución en América del Sur"

Pertenencia institucional: CEPIHA - Facultad de Humanidades/Sede Regional Tartagal - Universidad Nacional de Salta

Autor: Lic. Marcelo Daniel Marchionni **Cargo docente:** Prof. Adjunto cátedra Introducción a la Historia de las Sociedades, Sede Regional Tartagal; Jefe de Trabajos Prácticos cátedra Historia Argentina I; Integrante PIP CONICET 02796.

Dirección: Pueyrredón 980 5º "C"

CP: A4400 EAT - Salta- Argentina

Teléfono: 0387 - 431-1084

E-mail: danielmarchionni@hotmail.com

**¿GAUCHOS O CIUDADANOS?
LAS ELECCIONES COMO RESTAURADORAS DEL ORDEN SOCIAL
PERDIDO. Salta, 1821-1825***

Marcelo Daniel Marchionni

"...se observó últimamente que el hecho (la elección), más parecía ser de un Escuadrón militarmente reunido a cumplir las órdenes de su Jefe, que de ciudadanos llamados a ejercer un acto que es en sí eminentemente cívico y eminentemente libre"¹.

El año 1821 representa para las ciudades del actual noroeste argentino el momento en el cual se entrecruzan diferentes procesos políticos y militares. Es el momento en el cual muere Güemes y finaliza la guerra contra los realistas en estos rumbos tras la firma del armisticio entre los capitulares de Salta y el jefe Olañeta, circunstancia que da origen a la organización institucional de la Provincia mediante la reunión de la primera Junta de representantes o Junta Provincial encargada de dar un reglamento constitucional y realizar la elección de un nuevo gobernador.

El proceso vivido en Salta no se aparta en rasgos generales de los verificados en el resto de las provincias organizadas alrededor de las ciudades que habían conformado el Virreinato del Río de la Plata². En efecto, fueron las ciudades -y sus Cabildos- quienes definieron sus espacios jurisdiccionales a partir de aquellos que les habían sido asignados al momento de la fundación. Se dieron organismos de representación -las Salas o Juntas de Representantes-, que introdujeron como novedad la diferenciación entre espacio urbano y campaña, los cuales en la tradición colonial aparecían unidos en la participación en el Cabildo de los hacendados y comerciantes, residentes tanto en la campaña como en la ciudad³.

* Forma parte del PIP CONICET 02796.

¹ Acta de la Junta Permanente (en adelante AJPte), 5 de diciembre de 1823. Archivo y Biblioteca Históricas de Salta (en adelante ABHS), Carpeta 416, Fs. 11-11v.

² Chiaramonte, José Carlos: Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la nación Argentina (1800-1846), Ariel Historia, Buenos Aires, 1997; Goldman, Noemí: "Los orígenes del federalismo rioplatense (1820-1831)". En: Goldman, Noemí (directora de tomo): Nueva Historia Argentina. Revolución, República, Confederación (1806-1852), Tomo 3, Sudamericana, Buenos Aires, 1999.

³ Chiaramonte, José Carlos, en colaboración con Marcela Ternavasio y Fabián Herrero: "Vieja y nueva representación: los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820", en Annino, Antonio

Estas Juntas, que se arrogan el poder legislativo -dentro del principio republicano de la división de poderes que se generaliza- aparecen representando diferencialmente a la ciudad y a las circunscripciones de la campaña -los curatos rurales-, fijando mecanismos electorales para asegurar la participación de los representantes. El proceso de militarización que sufre la sociedad y la movilización de cada vez más vastos sectores de la población con la guerra, exigen a las elites arbitrar los medios necesarios para asegurar su participación, aunque con la formalización de prácticas que a la vez permita encauzarlos dentro de los límites del "orden" que pretenden instaurar.

La particularidad del proceso de institucionalización de la Provincia de Salta que se produjo a partir de 1821, reside fundamentalmente en la coyuntura político-militar dada su posición respecto del núcleo de ocupación realista en el Alto Perú y la continuación de la guerra hasta 1824. La situación creada por la movilización social y la emergencia del llamado "sistema Güemes"⁴, imprimieron un carácter particular a este proceso, pues las disputas entre las facciones políticas que se enfrentaron por el control político de la Provincia a partir de entonces estuvieron atravesadas por la presencia en el escenario social de las tropas gauchas, "desocupadas" tras el armisticio.

En este contexto la cuestión electoral cobra significado como instancia de legitimación y de estabilización. Por cierto, las elecciones, como lo señala la bibliografía más reciente, ocupan un lugar central en las discusiones y preocupaciones de los actores de la revolución, lugar que recién a partir de la década de 1980 despertará en los historiadores un renovado interés a partir de la inquietud por la historia política⁵. Las elecciones constituyen el núcleo de las

(Coord.): Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1995.

⁴ Halperín Donghi, Tulio: Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla, siglo XXI, Buenos Aires, 1972.

⁵ Sobre las nuevas líneas interpretativas existen innumerables trabajos, referidos a diferentes espacios. Entre ellos: Chiaramonte, J.C.: Ciudades, provincias, Estados... Ob. Cit.; Sábato, H. (coord.): Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América latina, Fondo de Cultura Económica, México, 1997; Ternavasio, M.: La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852, Siglo XXI, Buenos Aires, 2002; Sábato, H. y Lettieri, A.: La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003.

nuevas prácticas políticas destinadas a investir a las autoridades de la legitimidad necesaria luego del derrumbe de la monarquía, poniendo de relieve no sólo las cuestiones referidas a los principios ideológicos y legales que rigen la nueva concepción del poder, sino también los mecanismos formales e informales llevados a la práctica por los grupos encargados de llevarlas a cabo, y que en definitiva, no son otros que las elites que están disputando el acceso al poder.

Es nuestro propósito, presentar el análisis de las elecciones para la Junta de Representantes realizadas inmediatamente después de la muerte de Güemes en los inicios de la conformación de la Provincia, en particular las de 1821 y 1823. A través de ellas, podrán ser visualizadas las estrategias que ejercieron ciertos sectores de la elite salteña para consolidarse y restablecer el orden social luego de largos años de conflictos, tensiones y guerra, con el propósito de dar fin al “sistema Güemes”, “pacificar” la Provincia y reasumir el control total de la situación política, ahora disputada fuertemente por las milicias de gauchos movilizadas y por los sectores de la elite afines a Güemes.

Los problemas derivados del “sistema Güemes”

El encumbramiento de Güemes al poder en 1815 había sido consentido de alguna manera por la elite de Salta al visualizarse en ese momento que era la única garantía frente a las dos amenazas presentes: las tropas realistas, que habían desplegado varios avances y ocupaciones sobre las ciudades de Salta y Jujuy; y las mismas tropas gauchas, movilizadas para la guerra y que ciertamente debían ser encauzadas en la prosecución de la guerra⁶.

Pero este consenso inicial prontamente se transformó en abierta oposición de parte de gran parte de las familias de la elite, principalmente aquellas vinculadas al comercio, debido a las sucesivas exacciones que sufrieron en forma de donativos y contribuciones a la vez del perjuicio ocasionado por la persistencia de la guerra que interrumpía los ancestrales y sólidos vínculos mercantiles que unían a las ciudades

⁶ No ocurrió lo mismo en Jujuy, donde la elección de Güemes realizada por Salta fue fuertemente resistida.

de Salta y Jujuy con los territorios altoperuanos. La movilización de gente y recursos terminó agotando a la economía y generando una sorda resistencia que en varias ocasiones cristalizó en intentos por eliminar al “tirano” Güemes. Pero como lo señala Halperín, el gobernador encontraba dos sólidos sostenes a su autoridad, por fuera de los apoyos logrados en reducidos círculos de la elite: al interior, los gauchos, que hicieron suya la guerra y vieron en Güemes la posibilidad de reivindicaciones sociales que de otra manera no habrían podido lograr; y en el exterior, las autoridades directoriales de Buenos Aires, sobre todo Pueyrredón, interesadas en proseguir la campaña sanmartiniana, y sostener la defensa en el norte a través de Güemes y sus tropas⁷.

La muerte de Güemes acaecida en junio de 1821 manifestaba la cristalización de la oposición desde diferentes frentes⁸. Si repasamos las palabras utilizadas por el Cabildo en mayo de 1821 para referirse a Güemes, encontraremos los puntos clave que orientarán la política de los meses y años siguientes. Para la oposición, *“desde su colocación en el gobierno, sus primeros empeños fueron perpetuarse en él: engañar a la muchedumbre, alucinar con expresiones dulces sin sustancia, imitarla en sus modales, halagarle liberal la licencia; fomentar los vicios; deprimir la virtud (...) Despreciar al honrado ciudadano; ponerle alevoso las manos: fulminarle causas, bajo aparato de crímenes supuestos; condenarlos sin publicar el delito; quitarle sus bienes hasta arruinarlo y constituirlo en la miseria; invertir el orden; disponer de sus propiedades a su antojo, devorarles, aniquilarlas y consumirlas; chocar con las primeras autoridades del Estado: oponerse fuerte a sus determinaciones, minar para*

⁷ Halperín Donghi, Tulio: Revolución y guerra... Ob. Cit. Sobre esta línea interpretativa que pone a Güemes en el centro de una movilización más amplia que proviene de la colonia y que se resignifica con la guerra de independencia, véase los trabajos de Mata de López, Sara: “La guerra de independencia en Salta y la emergencia de nuevas relaciones de poder”, en Andes, N° 13, CEPIHA, Salta, 2002; y “Conflicto social, militarización y poder en Salta durante el Gobierno de Martín Miguel de Güemes”, en Herrero, Fabián (comp.): Política e ideas en el Río de la Plata durante la década de 1810, Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, 2004.

⁸ El episodio de la muerte de Güemes, es atribuido por los historiadores tradicionales locales – cultores de la figura de Güemes-, a un complot orquestado entre los comerciantes salteños, el gobernador Aráoz de Tucumán –enemigo de Güemes, receloso del poder que tenía el general-, y los realistas. Estos últimos, según esta versión, habrían entrado a Salta gracias a las conexiones que tenían con la oposición. Cfr.: Frías Bernardo: Historia del General Güemes y de la provincia de Salta, Edic. de Palma, Buenos Aires, 1971-73, 6 volúmenes; Cornejo, Atilio: Güemes, Artes Gráficas, Salta, (2ª Edición), 1971; Colmenares, Luis Oscar: Martín Güemes. El héroe mártir, Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1999.

*su desplome y no reconocer superioridad...*⁹. Queda claro que gran parte de la elite cerró filas contra el "sistema" que ante todo ha subvertido el orden social; la tarea entonces es afianzarse en el control de instituciones que dieran legalidad al proceso abierto con el fin de Güemes y de la guerra, producidos en 1821.

El grupo opositor, denominado la "Patria Nueva" o el grupo de los "nuevos patriotas", estaba integrado mayoritariamente por comerciantes y abogados. Apoyaron decididamente la firma del armisticio con Olañeta que puso fin a la guerra¹⁰, para poder a partir de entonces rehacer la economía y, sobre todo, recomponer el orden social que se encontraba alterado. Su participación en la Junta Provincial será decisiva en este sentido, pues orientó la sanción del reglamento que tuvo como objetivo central la delimitación de un poder ejecutivo subordinado al imperio de la ley. Si bien controlaron la instancia de representación Provincial, no pudieron neutralizar a los sectores de la denominada Patria Vieja, que después de la muerte de Güemes retuvieron el control de las milicias gauchas, las cuales, a pesar de los intentos por desarticularlas, se convertirán en árbitros de los acontecimientos políticos que caracterizan los primeros años de la Provincia.

Conforman la "Patria Vieja" algunas familias de estancieros y hacendados como los Toledo Pimentel, los Figueroa, los Puch y los Gorriti; estos últimos emparentados directamente con Güemes. Encontramos, además, a parte de la oficialidad de los escuadrones de gauchos organizados desde 1814 -que en algunos casos llegarán incluso a formar parte de la representación provincial-; y a algunos sectores urbanos medios e inferiores integrados por artesanos y pulperos, que fueron activos movilizados de la "plebe" de la ciudad¹¹.

A partir del cese de hostilidades con los españoles, fueron tres las tareas que emprendió el grupo ahora en el poder: en primer lugar, instalar la Junta Provincial, convocando a elecciones y asegurarse el control de esta instancia representativa; seguidamente, redactar un reglamento que estableciera las normas constitucionales

⁹ "Manifiesto del Cabildo de Salta contra Güemes", en Güemes, Luis: Güemes documentado, Plus Ultra, Buenos Aires, 1980. Tomo 11, pp. 157-158.

¹⁰ Armisticio firmado por Antonio Olañeta, jefe de la Vanguardia del Ejército Real y los cabildantes de Salta. ABHS. Biblioteca Zambrano. Carpeta 17. N° 1057. Fs. 3-6.

necesarias para imposibilitar, al menos desde las leyes, el retorno de la “tiranía”; y por último, elegir un gobernador que pudiera llevar a cabo el programa que restableciera el orden y permitiera retomar el camino de la prosperidad económica, tras largos años de penurias y exacciones.

Dentro del esquema republicano seguido en el Reglamento de 1821, las circunstancias llevaron a la Junta a establecer que la autoridad ejecutiva estuviese, en principio, fuertemente controlada por el Legislativo, ejercido por la misma Junta Provincial¹², que reunió en sí amplias atribuciones, con el claro objetivo de evitar la reedición de una nueva “tiranía”. El Poder Ejecutivo -aún cuando se reconoce la posibilidad de asumir facultades extraordinarias en caso de convulsión-, aparece fuertemente controlado por la Junta Permanente. Se afirma, al respecto, que las reglas a dictarse eran necesarias para que *“dirijan al Gobernante en su marcha en la recta Administración, por el bien y felicidad que crean necesarias para que no se repita la escena lastimosa que poco ha experimentó el Territorio, bajo la dominación despótica del Tirano que la rigió”*¹³. Güemes, aún muerto, está presente y condicionando la organización institucional, como lo revela el tono general de los escritos producidos por la Junta, llegándose incluso a realizar alusiones directas a su persona en la fórmula de juramento que se impone al nuevo gobernador electo; en efecto, se agrega a la fórmula original de juramento que *“se engaña el Jefe que calcula perpetuarse en el mando desquiciando autoridades superiores, fomentando facciones, inspirando Terror, desembosando (sic) la fiera multitud. Un día llega siempre en que la justicia se irrita y despedaza al Tirano; mientras un Jefe que marcha por la senda del deber, impone un yugo que hacen suave la gratitud al bien, la consideración al mérito y el respeto a un padre; pues lo es quien manda según la Ley”*¹⁴. El “fantasma” sobrevuela las deliberaciones, y tendrá aún largo alcance en el desarrollo y enfrentamientos de las facciones que se disputarán el poder en la

¹¹ Cfr. Frías, Bernardo: : Historia del General Güemes... Ob. cit.

¹² La Junta Provincial estableció un mecanismo de delegación de la soberanía en una Junta Permanente, designada por aquella, en la que residían las tareas de legislación, excepto en los casos en que la urgencia y la gravedad de los asuntos hubieran exigido la reunión de la representación provincial. Reglamento sancionado por la junta Provincial. Acta de la Junta Provincial (en adelante AJProv) 9 de agosto de 1821. ABHS. Copiador 338. Fs. 6v-9.

¹³ AJProv. 6 de agosto de 1821. ABHS. Copiador 338. Fs. 4.

¹⁴ AJProv. 9 de agosto de 1821. ABHS. Idem, Fs. 9.

Provincia, sobre todo en medio de la convulsión que se denuncia permanentemente, y que incluso llegará a plantear la inconveniencia de la permanencia de las autoridades legales, con la población movilizada.

El discurso legitimador que manejó la elite que sancionó el reglamento y condujo a las instituciones republicanas, fue el de la libertad y el orden, entendidos dentro de los límites que imponían las circunstancias. No obstante la fe en las instituciones y en la legislación como herramientas válidas y suficientes para modificar la realidad, chocaron con las viejas prácticas que podían poner en tela de juicio la viabilidad de lo que se estaba legislando.

Las elecciones como restauradoras del orden: 1821 y 1823

Al igual que en el resto de las ciudades del antiguo Virreinato, en Salta se realizaron elecciones desde 1810¹⁵, siguiendo diferentes modalidades: Cabildos Abiertos, asambleas, elecciones indirectas, observándose hasta la de 1821 inclusive, la reglamentación emanada de las autoridades centrales de Buenos Aires. En efecto, es el Estatuto Provisorio de 1817 el que rige las elecciones para la primera Junta Provincial, órgano legislativo, constituyente y electoral al mismo tiempo. En agosto de 1821 asisten a la ciudad de Salta 22 diputados en la siguiente proporción: 8 por la ciudad de Salta, 4 por Jujuy, 2 por Orán y 1 por cada curato de la jurisdicción de Salta. Según lo establecido en el Estatuto, estas elecciones se realizaron de manera indirecta a través de las asambleas primarias¹⁶.

No contamos con los registros electorales de este año; solamente con la nómina de los electos y la posterior incorporación de cada uno de ellos a la Junta en representación de los territorios que conformaban la Provincia. Lo que resalta de esta primera Junta Provincial es que solo la campaña de Salta aparece representada

¹⁵ Cfr. Marchionni, Marcelo: "Una elite consolidada. EL Cabildo de Salta en tiempos de cambios", en Mata de López, Sara: Persistencias y cambios: Salta y el Noroeste Argentino. 1770-1840, Prohistoria & Manuel Suárez Editores, Rosario, 1999.

¹⁶ Reglamento Provisorio dictado por el Congreso de Tucumán para las Provincias Unidas de Sudamérica [1817], en Ravnani, Emilio (comp.): Asambleas Constituyentes Argentinas, Instituto

diferencialmente respecto del ámbito urbano, ya que para el caso de las ciudades de Jujuy y Orán, la representación incluye a la ciudad y la campaña, como se venía observando desde la tradición colonial.

Como era de esperar, el elenco de los electos en esta oportunidad está conformado mayoritariamente por los principales referentes de la “Patria Nueva”, que impusieron la candidatura de D. José Antonino Fernández Cornejo como gobernador, quien a pesar de haber estado en un primer momento al lado de Güemes en la guerra, prontamente formará parte de esta oposición.

Sin embargo esta aparente “restauración” del orden con Cornejo y la “Patria Nueva” controlando la Junta Provincial, no fue duradera por cuanto estos actores estuvieron lejos de controlar la fuerza de las milicias, los escuadrones de gauchos, “desocupados” después del armisticio y constituidos en fuertes opositores del nuevo orden. En efecto, las fuerzas “vencidas” con la institucionalización critican al nuevo elenco en el poder el haber traicionado los ideales revolucionarios por no avanzar hacia el norte como había sido el plan original trazado por Güemes y San Martín. Por otra parte, no tienen garantías de que se seguirían observando las prerrogativas y privilegios obtenidos por su participación en la guerra, fundamentalmente en lo referido a la conservación del fuero militar y la posibilidad de evadir los pagos de arriendos.

El control que la Patria Vieja tiene sobre los escuadrones de gauchos no demoró en notarse al mes de la asunción de Cornejo. En setiembre de 1821 se produce una “revolución” encabezada por Pablo Latorre, comandante de los escuadrones de la Frontera, que logra la destitución de Cornejo y la imposición del Cnel. José Ignacio Gorriti, uno de los principales lugartenientes de Güemes, en el gobierno. En efecto, al repasar Antonio Zinny estos episodios, comenta que Gorriti *“era el único hombre que pudiese enfrentar la plebe, por eso fue que la Sala de representantes no pudo menos que ratificar su elección, a pesar de componerse en su totalidad de hombres que no le eran afectos”*¹⁷.

de Investigaciones Históricas de la facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1939. Tomo VI. Pp. 691-693.

¹⁷ Zinny, Antonio: *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1987, Tomo IV, parte II, p. 197.

A partir de entonces, y hasta el final de su mandato en diciembre de 1823, las relaciones entre Gorriti y la Junta serán más que tensas. La “Patria Nueva” debió aceptar su autoridad a cambio de cierto control que éste pudiera ejercer sobre las tropas, aunque siguió dejando constancia en sus actas y oficios de la postura hostil hacia la figura de Güemes, y por elevación, hacia su sucesor. En efecto, no deja de advertir el peligro que se observa en las “castas”, “desembosaladas” como vimos por Güemes, pues ya desde entonces la Provincia *“estaba notoriamente amenazada ya por el espíritu de venganza que lo animaba, ya por haber inspirado a las Castas la idea del exterminio de los blancos (idea feroz que ha causado tan funestos efectos en otras partes, y que puede también producirlos aquí si el gobierno no se ocupa en disiparlas)”*¹⁸. Exageración mediante, es evidente que el “orden” puesto en juego luego de la guerra tiene que ver con la conservación de las jerarquías de fuerte contenido racial además de social... y esto no es ocultado por los miembros de la Junta.

Por otra parte, es recurrente en los primeros años de la Junta Provincial y la Junta Permanente la discusión acerca de la continuidad de la eximición del pago de los arrendamientos que los gauchos debían a los propietarios de tierras, asunto que no tendrá en lo inmediato una solución definitiva por cuanto no queda claro si existió orden emanada del propio Güemes eximiendo del pago a los gauchos¹⁹. Esta discusión va asociada a la cuestión del fuero militar del que gozan los gauchos, y que en definitiva constituyen los resortes sobre los cuales se ubican éstos para seguir ocupando un lugar preeminente en la estructura de poder heredada de la guerra.

En este contexto de inquietud social y de enfrentamiento entre el poder ejecutivo controlado por Gorriti –que cuenta tras de sí a los escuadrones siempre amenazantes- y la Junta controlada por la “Patria Nueva”, la que no cuenta con un poder efectivo para ejercer el control sobre la población, llegamos a fines de 1823, momento en el cual se debe renovar la Junta Provincial y realizarse la elección de un nuevo gobernador.

¹⁸ AJPte, 11 de marzo de 1822, en ABHS Carpeta 36, Fs. 33.

¹⁹ AJPte. Años 1822 y 1823, en ABHS Carpeta 506.

Está claro que será la Junta la encargada de regular esta elección, y en este sentido, nada más oportuno que la redacción de un reglamento de elecciones para la Provincia, trámite que se realiza en setiembre de 1823. Se destacan tres cuestiones dentro de este ordenamiento: a partir de entonces se define a los ciudadanos – cuestión que en el reglamento constitucional de 1821 no está presente-; se proclama la elección directa de representantes; y se fijan los mecanismos electorales para tal fin²⁰. En líneas generales, este reglamento sigue casi fielmente lo dispuesto por el reglamento electoral sancionado en Buenos Aires en 1821²¹.

El número de diputados sería proporcional a la población, en base al cálculo a partir de un censo; no obstante provisoriamente se establece la representación siguiente: 5 por la ciudad de Salta, 3 por Jujuy y Tarija, 2 por Orán y uno por cada uno de los curatos de toda la Provincia²², con lo cual la representación de la campaña supera a la de las ciudades. A diferencia de lo ocurrido en 1821, los curatos rurales de la jurisdicción de Jujuy estarán diferenciados de la ciudad en la representación provincial.

También en consonancia con el reglamento bonaerense, se concentra poder en las mesas electorales, pues el reglamento prevé dos momentos en el acto comicial: en primer lugar la conformación de “Asambleas” en las cuales al menos 40 ciudadanos darán su voto para designar a las autoridades de la mesa (presidente y “escrutadores”); para luego proceder a las elecciones de las cuales darían cuenta a la representación provincial.

En la campaña, el Reglamento establece que las elecciones consagrarían un diputado por cada uno de los curatos. En este caso, y a diferencia de Buenos Aires donde el rol principal se reserva para el juez de paz²³, en Salta se asigna también un importante rol al cura párroco, a la Parroquia como circunscripción y a los residentes

²⁰ Reglamento Electoral de 1823, en AJProv, ABHS., Copiador 506. Fs. 155v-159.

²¹ Ternavasio, Marcela: “Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el Estado de Buenos Aires: 1820-1840”, en: Annino, Antonio (coord.): Historia de las elecciones..., Op. Cit

²² Los curatos rurales son: de la jurisdicción de Salta, Cerrillos y Chicoana en el valle de Lerma; Cachi y San Carlos en el valle Calchaquí; Anta y Frontera del Rosario en la Frontera este. En la jurisdicción de Jujuy se encuentran los curatos de Tumbaya y Humahuaca, en la quebrada; y Río Negro en la Frontera.

²³ Ternavasio, Marcela: “Nuevo régimen representativo...”, Ob. cit.

en ella en las Asambleas electorales. Estas Asambleas elegirán, tal como en el caso de las ciudades, un presidente y cuatro escrutadores²⁴.

Ahora bien, el reglamento constituye un primer resorte de “disciplinamiento” de los votantes, al colocar en las autoridades de mesa la facultad de ejercer el control de las elecciones. La misma Junta se convertirá en órgano de fiscalización al realizar la revisión de la documentación remitida por las autoridades de mesa y, en algunos casos como el referido en el epígrafe de nuestro trabajo, se deberá proceder a una nueva elección, “observando” el reglamento. En efecto, las autoridades no dejarán de llamar la atención sobre las formalidades legales que debían ser tenidas en cuenta por las actas de elecciones, como lo puntualizan en las actas legislativas²⁵.

Respecto de la participación de los votantes, al igual que lo observado en Buenos Aires, la ampliación de la ciudadanía y la implantación del sufragio directo, no significaron una ampliación de la cantidad de votos en las elecciones. Los niveles de participación fueron exiguos en relación con la población presente en cada una de las jurisdicciones. Son recurrentes las expresiones que hacen referencia a la apatía del electorado; por ejemplo dicen los cabildantes al gobernador en la primera elección realizada bajo el Reglamento de 1823 que *“la experiencia le ha hecho ver (...) que la mayor parte de los sufragantes niegan su concurso en desprecio de este acto cívico y tan interesante, porque pues se inflaman del bien que les reporta, interesa a VS se sirva invitarlos nuevamente por Bando público y hacer de este modo surtan su benéfico efecto las intenciones del cuerpo representativo”*²⁶.

Si repasamos las cifras para el caso de las ciudades, observaremos que en 1823, en Salta, concurrieron 194 votantes²⁷; en Jujuy, 55²⁸; en Orán, 62. En cuanto a los curatos rurales, en general, los números son más escasos: en Humahuaca

²⁴ La presencia de los clérigos será importante en la Junta como diputados, lo cual evidencia el ascendente que tienen en la sociedad, y que en términos electorales se relaciona con la noción del ciudadano-feligres que vota en el curato. Cfr. Caretta, Gabriela - Marchionni, Marcelo: "Entre la ciudadanía y la feligresía. Una cuestión de poder en Salta a principios del siglo XIX", en Andes, N° 11, Salta, 2000.

²⁵ En el caso de la elección del representante por el curato jujeño de Tumbaya la junta es elocuente, rechazando la documentación por notarse *“una informalidad demasiado clásica”*. AJPte, 12 de diciembre de 1823, en ABHS, Carpeta 416, Fs. 23.

²⁶ ABHS. Gobierno. Carpeta 1823. Junio.

²⁷ ABHS Gobierno, Carpeta 1822. Mayo.

²⁸ Todas las actas de elecciones, a excepción de Salta y Rosario de los Cerrillos, se encuentran en ABHS Gobierno Carpeta 1823. Noviembre y Diciembre.

sufragan 23 personas; en Río Negro, 152; en Cachi, 26; en San Carlos 41; en Chicoana, 64; en Rosario de los Cerrillos, 73²⁹; en Perico, 52; en la Frontera del Rosario, 39 y en Anta, 73. No contamos con las actas de elecciones de Tumbaya.

En el caso de las ciudades, los electores votaban por la cantidad de candidatos que preveía el reglamento para que representase a la ciudad. De esta manera, cada uno elegía dos, tres o cinco candidatos según sea en Orán, Jujuy o Salta. Se puede observar, al menos en el registro del voto, pues no contamos con otras fuentes que lo corroboren, que en las tres ciudades se verifica lo que ha sido señalado para Buenos Aires respecto a la “práctica de las candidaturas”, o sea, la elaboración y difusión entre los votantes de varias listas de candidatos en las cuales se repiten en diversas combinaciones los nombres de ciudadanos “notables”, para asegurar de esta manera su ingreso a los cargos. Este sistema es una vía válida para canalizar la competencia internobiliar, y se presenta más eficaz que el disciplinamiento de los votantes tras una sola lista; su consecuencia lógica es la dispersión de votos³⁰.

En Salta, por ejemplo, en las primeras elecciones en la ciudad llevadas a cabo con el reglamento (en noviembre de 1823), en el acta de escrutinio se consigna que asistieron 194 votantes; si tenemos en cuenta que cada uno vota por 5 candidatos, tenemos un total de 970 votos, *"que se dispersaron en 69 candidatos"*. Entre los cinco electos suman 316 votos (solo el primero concentra 117); lo cual indica que el resto de los 64 candidatos recibió un promedio de 10 votos cada uno, aproximadamente³¹. Este análisis numérico se entiende mejor si vemos quiénes son los electos: prominentes personajes de la “Patria Nueva” en el poder, consagrados en una elección en la cual tres de ellos mismos eran autoridades de mesa³². La situación no difirió en el caso de Jujuy, donde los 55 electores votan por tres

²⁹ ABHS Gobierno, Carpeta 1823. Febrero.

³⁰ Ternavasio, Marcela: “Nuevo régimen representativo...”, Ob. cit. P. 80. Al no contar con periódicos o impresos como los que circulan en Buenos Aires, no es posible analizar de qué manera de dio publicidad y circularon estas listas.

³¹ Este último cálculo es estimativo por cuanto sólo contamos con el acta informando los resultados de las elecciones. No podemos establecer de qué manera se orientaron las preferencias de los votantes.

³² Resultaron electos: Marcos Salomé Zorrilla, León de Urteaga, Dámaso Uriburu, Cayetano González y Guillermo Ormaechea; presidieron la mesa, además de Zorrilla, Urteaga y Uriburu, el canónigo Gorriti y Facundo de Zuviría. ABHS. Gobierno 1822. Mayo.

representantes, totalizando entonces 165 votos; entre los tres electos concentran 86 votos, son en total 22 los candidatos votados, de los cuales la mitad solo recibe 1 ó 2 votos³³. Un caso similar se observa en Orán, donde los 62 votantes eligen 2 representantes, con lo cual el número de votos asciende a 124. De estos, los dos más votados reciben un total de 51 votos, dispersándose los 73 votos restantes entre 15 candidatos³⁴.

La práctica de las candidaturas en las ciudades encontró un correlato en el caso de las elecciones en los curatos rurales, por cuanto se verifica la repetición de algunos candidatos en diferentes parajes, sin impedimentos legales para ello ya que no era obligatoria la residencia del candidato en el curato al cual aspiraba representar. Así, por ejemplo, el Dr. Mariano Gordaliza es electo en Jujuy en tercer término, y también por Humahuaca, a la vez que resulta electo segundo en Orán y en Río Negro³⁵. El Dr. Santiago Saravia resulta electo por Orán, y en tercer término en la elección en Anta. En Anta resulta elegido D. Miguel Aráoz, y en segundo lugar con una diferencia de un voto en Perico. Por su parte, D. Dámaso Uriburu es electo en Salta y San Carlos. Finalmente, el cura Dr. D. Marcelino López es elegido en Río Negro con amplio margen de votos, y también es votado y electo en Cachi. En todos los casos, la Junta Permanente observará la necesidad de optar por alguna de las representaciones obtenidas, con lo cual llegamos a casos en que los diputados que finalmente acceden al cargo después de las renunciaciones correspondientes, lo hacen respaldados en muy pocos votos, como ocurrió con D. Juan de Dios Aparicio, finalmente diputado por Cachi con solo tres votos (sobre un total de 26), después de las renunciaciones de D. Marcelino López, D. Gaspar López y Marcos Zorrilla.

La dispersión de votos también es notable en casi todos los curatos, pues frente a los que resultan electos, hay muchos candidatos que sólo reciben uno o dos

³³ Resultan electos dos sacerdotes, Manuel Ignacio del Portal y Juan Ignacio Gorriti; y el Dr. Mariano Gordaliza, también personajes principales del grupo antigüemista al igual que los electos en Salta.

³⁴ Los electos en Orán son el Dr. Santiago Saravia y el Dr. D. Mariano Gordaliza.

³⁵ Evidentemente Gordaliza logra extender su influencia más allá de la ciudad de Jujuy. Había encabezado la oposición a Güemes, en 1815, al no reconocer Jujuy su elección como gobernador. Poseía tierras en Orán y a través de su esposa –hija de Martín Otero- también las tierras de San Pedro, dentro del curato de Río Negro. Cfr. Sánchez de Bustamante, Teófilo, Biografías históricas de Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy, 1995; Bidondo, Emilio: Los tenientes de gobernador en Jujuy en el período independiente, Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1983.

votos de parte de los electores. Muchos de estos candidatos son importantes personajes de la política como el Dr. Juan Ignacio Gorriti, el Dr. Facundo Zuviría o el Dr. Marcos Salomé Zorrilla (principales referentes del grupo de la “Patria Nueva”); pero también se advierte la presencia de algunos personajes de menor relevancia política, o bien otros que aparecen en diferentes curatos evidenciando el inicio de su presencia en la política de la Provincia. Tal es el caso de Alejandro Heredia, quien tendrá una destacada actuación en la década de 1830, y que en estos momentos aparece con muy pocos votos, pero en varios curatos³⁶.

Párrafo aparte merece la consideración del rol que tuvieron las autoridades de mesa (tanto los alcaldes y los párrocos como autoridades de las asambleas primarias, como el presidente y los escrutadores), y de qué manera se puede advertir la influencia de estos en la orientación de los votos por parte de los electores. Se observa, fundamentalmente, que las mismas personas concentran los roles de organizador de las asambleas primarias, de autoridad de mesa y representantes electo, tomando preeminencia en estos casos los curas párrocos y los jefes militares.

En la Frontera del Rosario, por ejemplo, bastión de la “Patria Vieja”³⁷, es electo el cura párroco D. Juan Jorge Esteves, quien se impone por poco margen sobre D. Bruno Acevedo, comandante de gauchos desde 1817. Es de notar que en la composición del voto, resalta el amplio apoyo de los “dones” o vecinos al cura, frente a Acevedo, votado mayoritariamente por quienes no ostentan el título de “don”, siendo de suponer que éstos últimos son partidarios o simples pobladores de la campaña. Otros comandantes de escuadrones también reciben votos, aunque en menor proporción, como es el caso de D. Paulino Acevedo y D. José Francisco “Pachi” Gorriti³⁸.

³⁶ Alejandro Heredia, emparentado con familias de Salta, recibe votos en Anta (donde obtiene mejor resultado), Cerrillos, San Carlos y Perico.

³⁷ Allí se encuentran las tierras de José Ignacio Gorriti y es el área donde Pablo Latorre, mentor de la revolución de 1822 contra Cornejo, tiene ascendente. Los datos sobre propiedades rurales en Mata de López: Tierra y poder en Salta. El Noroeste argentino en vísperas de la independencia, Colección Nuestra América, Diputación Provincial de Sevilla, España. 1999

³⁸ Los datos sobre cargos en las milicias fueron obtenidos de Cornejo, Atilio: Güemes... Ob. Cit; Güemes, Luis: Güemes documentado..., Ob. Cit, Tomo 8; Archivo General de la Nación: Tomas de razón de despachos militares, cédulas de premios, retiros, empleos civiles, etc. (1740-1821), Buenos Aires; ABHS, Carpetas de Gobierno varias.

En San Carlos, es el cura párroco D. Manuel Ignacio del Portal quien resulta electo para presidir la mesa electoral. Si bien en su curato solo recibe dos votos, triunfa ampliamente en la ciudad de Jujuy, junto con otro sacerdote, D. Juan Ignacio Gorriti. También en Cachi es el cura párroco, D. Félix Antonio Astigueta, el que preside la mesa electoral, orientándose la elección hacia otro cura, D. Marcelino López, quien finalmente, opta por la representación de Río Negro, donde es electo por amplia mayoría³⁹.

En Perico, se produce la disputa electoral entre el cura párroco y el presidente de la mesa. Quien preside la mesa electoral es D. Miguel Aráoz, logrando obtener 14 votos; aunque no consigue la representación pues el cura Dr. D. Luis Bernardo Echenique obtiene uno más. Echenique ya participaba de la Junta Provincial, y además de poseer el cargo eclesiástico es dueño de tierras en el curato.

Finalmente, presentaremos el caso de la elección en Chicoana, pues allí se evidenció claramente la confrontación de las dos facciones, resueltas a imponerse en la elección. La observación realizada por la Junta a la elección notaba que *... " el hecho, más parecía ser de un Escuadrón militarmente reunido a cumplir las órdenes de su Jefe, que de ciudadanos llamados a ejercer un acto que es en sí eminentemente cívico y eminentemente libre"*⁴⁰. La misma se hizo al recepcionar el acta elevada por el coronel Sinforoso Morales, en la cual informaba que había resultado electo D. Gerónimo Puch con 141 votos.

Morales había encabezado el escuadrón de gauchos de Chicoana en la guerra y por sus méritos había alcanzado su graduación de manos de Güemes. Por su parte Puch, también detentando un alto cargo en las milicias gauchas y pariente de Güemes, se convirtió en uno de los principales referentes de la "Patria Vieja". En el acta, tal como lo observa la Junta, no se respetan las formalidades prescriptas por el reglamento, o sea, la convocatoria de parte del párroco en concurso con el alcalde, y la elevación de la nómina de los votantes, pues solo se menciona la composición de la mesa electora, presidida por no otro que el mismo Morales, acompañado por cuatro sargentos de las milicias gauchas, y el resultado arriba apuntado.

³⁹ Obtiene 140 votos, frente a 44 del Dr. D. Mariano Gordaliza y 8 de D. Dámaso Uriburu.

⁴⁰ AJPte, 5 de diciembre de 1823. ABHS. Carpeta 416, Fs. 11-11v.

La acusación sobre la existencia de un escuadrón no es ocultada por Morales, quien al realizar su descargo, después de no asistir a la segunda elección ordenada por la Junta, asiente que él mismo no acudiría con “su tropa” o con “su gente”. En esta segunda elección preside la asamblea primaria el cura D. Antonio González San Millán, con tres escrutadores diferentes a la elección de Morales. En esta elección asisten 64 votantes (muchos menos que los 141 votantes de Morales), quienes en un 50% votan por el cura San Millán. En esta ocasión Puch solo es votado por 5 ciudadanos y Morales por 3.

El acta repetidamente insiste en la pureza y libertad de sufragio evidenciándose la necesidad de confrontar una elección dotada de mayor legitimidad que la anterior. Esta cuenta con el respaldo “legal” de la observación del reglamento, el reconocimiento de las autoridades de la Junta Permanente y la asistencia de un alto número de votantes (en comparación con lo acaecido en los demás curatos); pero la de Morales había reunido a toda “su gente”, las tropas daban un unánime sí a Puch, mostrando en estas pocas y escuetas líneas que su presencia no podía ser ignorada⁴¹.

Consideraciones finales

Las elecciones de 1823 consagraron como representantes de las ciudades y curatos de la Provincia a los principales referentes de la “Patria Nueva”, muchos de ellos ya formaban parte de la primera Junta Provincial elegida en 1821. Esta nueva Junta eligió en diciembre de 1823 al Gral. Juan Antonio Alvarez de Arenales como gobernador de la Provincia, un hombre que había logrado sus laureles en la guerra de la independencia, y que era visto por la elite como el único en condiciones de erigirse sobre las facciones en pugna y a la vez ser capaz de controlar a las masas. El resultado parecía dar respiro a la “Patria Nueva” tras un dificultoso camino de restauración del orden; pero sin embargo, los hechos de los años siguientes demostrarán que este ideal estará muy lejos de lograrse,

⁴¹ Sinforoso Morales, tras el fracaso por imponer su candidato en la Junta, pocos meses después, en febrero de 1824, intentará derrocar al nuevo gobernador junto con Manuel Puch; pero es descubierto y fusilado. Cfr. Frías, Bernardo: Historia del General Güemes... Ob Cit. Tomo V, p. 622.

complicada la historia con la emergencia de las facciones unitaria y federal, que en Salta producirá un complejo realineamiento de intereses⁴².

Ahora bien, ¿en qué medida las elecciones contribuyeron al logro del afianzamiento de la “Patria Nueva”? Ciertamente se logró la continuidad de la preeminencia del grupo dentro de la instancia legislativa tras el despliegue de las estrategias descritas anteriormente; pero el control del cuerpo representativo se mostró ineficaz para sostener el orden que se quería restaurar. Frente a las instituciones legalmente constituidas, se encontraba el poder militar, aquel que tras más de diez años había podido movilizar amplios sectores de la población, y en las circunstancias de la década de 1820, ponía en jaque a las gestiones de gobierno.

El ciudadano, ideal jurídico que se convierte en el centro del discurso revolucionario que se inaugura en 1810, es el protagonista de los procesos electorales. Surge de las nociones de representación que sustentan el nuevo orden político surgido de la revolución, es el sujeto de la soberanía y constituye la base de legitimidad de los representantes. La conformación de un cuerpo de ciudadanos constituye la aspiración de las elites, y la ampliación de la ciudadanía y su admisión al voto es una muestra de la necesidad por dotar a las instituciones de una mayor legitimidad. Son estos ciudadanos los que se presentan a dar su voto, en algunos casos igualados en el uso de la categoría de “don”, en otros, cuidadosamente diferenciados de aquellos que pueden ostentar el carácter de vecinos.

La realidad social de la campaña nos muestra a los gauchos, emergentes de la guerra de independencia, pobladores de la campaña que pelean como soldados, y que logran ascender socialmente al convertirse en protagonistas del esfuerzo de la guerra. Este encumbramiento fortalecido en tiempos de Güemes le ha valido a este la oposición de amplios sectores de la elite, quienes no ven con buenos ojos a estas “castas desembosadas”, que se niegan a pagar arriendos y que insisten en conservar el fuero.

⁴² El mismo Arenales será destituido por una revolución, encabezada por la “Patria Vieja”, que logra imponer nuevamente como gobernador a José Ignacio Gorriti en 1827.

La realidad política de la Provincia aparece revelada en parte en el fragmento del acta que sirvió de epígrafe: ¿son estos electores gauchos o ciudadanos? La elite se ve en el dilema de conjugar los principios liberales constitucionales presentes en las convocatorias a elecciones con las necesidades y urgencias por restablecer un orden considerado “perdido”. En este sentido, las elecciones serán un medio necesario, pero no suficiente para encauzar la vida política y el accionar de las facciones. Seguirán presentes las tensiones entre el ejercicio del poder formal y del poder efectivo; entre los ciudadanos ideales y los actores sociales concretos, envueltos en los problemas heredados de la guerra...